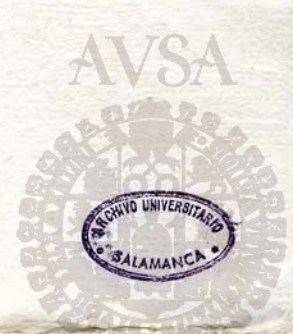


D. Gerónimo Perez del Banco Bebel llamareis à claustro
 pleno para mañana martes à las diez de la mañana para
 hacer presente ala dñia una R.^a Provision ganada à mi
 rancia de los Indivíduos del Colegio mayor de S.^{ta} Barthe.
 por la q^{ta} se manda que con citacion a la misma dñia se
 reciba informacion de los Cath.^{cos} mas antiguos en punto
 à cenar y otras cosas que se oviere en los Secreçiam.^{tos}
 de dho. Indivíduos: Para haver p^{re}ch. los reparos, que
 el claustro & Contaduría advertis en las cuentas ge
 nerales del presente año: Para aver la representajⁿ e inter
 me de la Junta sobre la aut.^a de los Cath.^{cos} de Human.^{id}
 y lo qual a sus respectivos Cath.^{cos}. Y para ver un mem.
 a Alonso Melan s^{to} los reidos, q^{ue} le retiene el
 Bebel multador: Y sobre todo recobrar lo que con
 N^{ra} Señal^{da} pena p^{re}stada juramentada, y la del Estatuto
 fha Lumen 26 de oct.^{bre} de 1772.

D. Mig.^{uel} M^{iguel} M^{iguel} M^{iguel}
 (R. to)



Seniores

Junta Pleno 27 oct. a 1772/

Rector
 Cancel.
 Aguado
 Apodaca
 Ruiz
 Panada
 Ocampo
 Rascon
 Martinez
 Mendoza
 Penalbo
 Canseco
 Sanz, v. e. c.
 Berth.
 Ferrn
 D. Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madariaga
 Cantalapena
 Toledano
 Caramazon
 Munoz
 Carpint.
 Bajo
 D. Alva
 Par
 Manouso
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Muchado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lavanta
 Rico
 Polvan
 Segura
 Puante,
 Martinez
 Albal

Velasco
 Nieto
 Malvan
 Maner
 Sanchez
 Biedma
 Faylae
 Nave?
 Ocampo
 Foncada
 Alcanan
 Madriaga
 Blenqua
 Peña
 Guevedo
 Alomo
 Saer
 Arango
 Oxtir
 Granda
 Monroy
 Brungar
 Gaoria
 Sanpere
 Encina
 Herrera
 Velen
 Gonzalez
 Gomer
 Cuesta
 Martin
 Zamoregu
 Perez
 Hernandez
 Araque
 Sorano
 Tlerain
 Zamora

Diputados

Lic. Secades
 D. Josef Louite
 D. Gabriel Menendez
 D. Jorge Escoredo
 D. Don. Munana
 D. Ant. Ena

Consejeros

D. Josef Robles
 D. Fran. Nunez
 D. Jacinto Galavis
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Josef Marques
 D. Geronimo Dier
 D. Mirano Lambuano
 D. Josef Trujoyen



La Real Provisión
Sepase por el Sr. Joseph de Panada y cuerpo, de la que queda enterada la univ^{rs}. y en
su oficio

Servota quienes han de asistir.

avex ~~tomar~~ estas declaraciones Juram. ^{tar}

los test^s.
Agudo lo deja al arbitrio de los 2. com^{rs}.
que estan nomb^{rs}. para estos asuntos.

Vive asista Blenqua.

Vascon asista el sindico con oblig^{on} de
comunicar a B^a. los test^s. que llamen a dep^{er}.

D^o. Blenqua y el sindico.

toled^{no}. Blenqua.

Casam^r. Blenqua.

Muñoz. al arbitrio de los com^{rs}.

Bafo. Blenqua y otros

Alba Vascⁿ. Mach^{do}.

Vobles Blenqua. con asociam^{to}. para otra inform^{on} por
la univ^{rs}. que examinen las circunst^s. de los test^s. y les pongⁿ exp^{er}.
Vico. Vascon.

Vol^{do}. al arb^o. de los com^{rs}.

Malbⁿ. al arb^o. de los com^{rs}.

B^a. com^{rs}. = fald^e com^{rs}.

Ocampo a Blenqua. y voto de Vobles y sin pender como
se solicita prov^{on}. para que los que declaren por el colegio, lo pract^{en}.
al tenor del Interrogatorio que expone la univ^{rs}.

AVSA



Acuerdos El Pleno de 27 de Oct. de 1772.

1. Que la V. queda enterada de la R. P. Prov.^{on}
manda y permite que sus Cath.^s asistan
a declarar q. Sean llamados al tener
El Interrogatorio, inserto

AVSA



4
foxcada B^a

Alcarⁿ. 2 Com^u. y el sindico asista uno
de los dos.

Blanca. U^a

Peña Yuni = Lueb^{do} U^a Arango Vascon y quese
debienda a la
por todos los Ued^{os}

B^s B^a Gaona B^a Veler U^a Cuesta. Con^{tes}

Alm^z. B^a Lozano. al arbitrio de los com^u Men^{es}
iden. Secades Com^u.

de Canz^o. Com^u.

Por Blanca y Baso. y que los Cath^o.

antes de declarax vean las concord. y estat. para
entendaxse de lo q^e. contengan.

AVSA



Acuerdos del Pleno de 27 de Oct^{re} 1772



8. Que la Univ. queda enterada de lo que se manda en la A. P. ^{on} lida. y que asista el S. ^{or} B. Lengua ^{tar} haver ^{tar} su arbitrio el nombrar alguno otro que le acompañe, o substituya. -

Mano de
D. Ruiz

D. Ruiz



Pleno 27. de Oct. de 1772.

Se leyó la R. P. ^{on} que cita la cedula comb. ^{na}
por un ss. R. ^{no} ^{do} Nam.

Vivi desp. ^{da} de lo quem. el consejo no aj mas
quesi el canz. llama ocurre a declarar.
se nomb. Com. para asist.

Vasion. se puede nomb. el sindico para con
currir a ver tomar el Juram. a los que
llamen a depone

Penalbo el sindico, o persona que vea jurar
a los que han currido con los q. ^{ber} ^{na} ^{ca}
los ep. ^{es} no
toled. ^{no} ⁿ

Casam. ^r ^s y se nomb. Com. o' el sind. ^{co} ^{asist.}
a estas deposiciones -
de un.

Bajo ley se enteró la inv. de los cont. la R. Provision
Alba ~~se~~ e se nomb. ^s para las declarar. ^e ^{los q.}
^{ta} ^{asist.} ^a ^{por} ^{te} ^{de} ^{la} ^{u.} ^{para} ^{los} ^{que}
nosean cath. ^s los 2. Com. que estan nomb.

Vio Vascoro.

Vold. ^{entero} ^{to} ^{se} ^{remite} ^a ^{los} ^{com.}
nomb.



Abb. Seg. y en q^{to} al modo log^e-digⁿ los Ju^r
Malb^r. Segue. gueno es nez. com.

forcada segue. cumbla y efecute. y que deve
la U.^a tomar Sexias provⁿ. a fin de impⁿ
que los Coleg^s segnadⁿ como hasta aora.

Alcar^r. Segue. assist^a una persona en nombre
de la Univ^a, para ver como se tomar los Juram^{to}.

Blanca. la Prov^{on}. no habla con la Univ^a por lo
que no se debe verar ni poner sobre la car^{za}.
que los Cath^s. concurren a declarar siem
pre que el Canz. los llame. para la saca de
Instrum^{to}. en merestⁿ. com.

Aquido los com^s. de U.^a de ven pedir sobre la
pos^{on}. seda comⁿ. a los s^{res} que estan nomb^s
para assist^r. a estos echos.

Y oles se nombⁿ. com^s. para ver y assist^r. a las
de pos^{es}. de test^s. se aga otra Inform^{on}. por
la Univ^a. que examinen las circunst^s.
de los test^s. y les pongan escepciones.

hilde Ag^{do}.

Matib

AVSA



Peña. se acabare la rep.ⁿ a fin de desy. la conc.ⁿ
Bung. Vob.^s

Gaona Blenqua

campo. voto de Vob.^s y sin pend.ⁿ correos se
solite una prov.^{on} a fin de que los mismos
que declaren para el coleg.^o visto decla-
ren a lo que la U.^a exponga en su intereg.^o

Axangp ~~la siga la U.^a en~~ sede fienda ala U.^a
por todos los Med.^s y modos cond.^{tes} = Verber
cuesta, y Nada voto de Axangp.

Amz. Axangp. y se nomb.ⁿ com.^{os} para dho

fin = Lozano Secades. voto Axangp

Men.² los com.^{os} nomb.^s de Bern.ⁿ Lomas
comben.

Bizma Unu.^o

Alba voto de Axangp. =

Vize Canz. Vacion.

por los 2. S. Com.^{os} nomb.^s conaxuan

aver tomar los Juram.^{tos} y los S. Cath.^s en

tes de in a declaxar sean la Concordia, y

esbat.^s

AVSA



No

t

Clavstro pleno de 27 Octubre de 1772

Sobre R. Provision ganada a instancia de los
Individuos del Colegio Viejo, para hacer cuenta
informacion sobregastos de Suenciam^{tes}

Puerto

